

**CIRCULAR No. 01/2009**

Zacatecas, Zac., a cinco de enero del 2009.

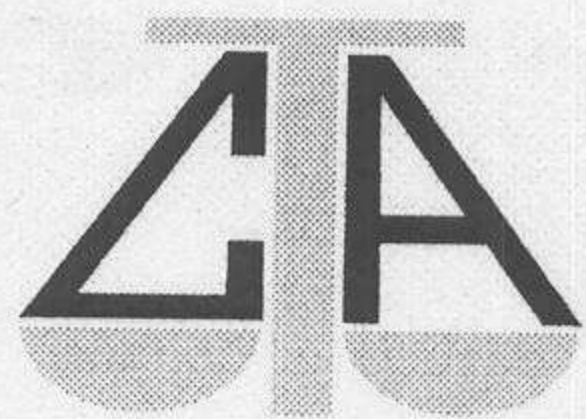
Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2009:** 02 de febrero, 16 de marzo; del 06 al 10 de abril; 1º y 04 de mayo; 11 de agosto; 8 y 16 de septiembre; 27 de octubre; 02 y 16 de noviembre; 25 de diciembre; 1º de enero del año 2010; así como del día 20 al 31 de julio, **por Primer Período Vacacional;** y del 17 al 31 de diciembre del 2009, **por Segundo Período Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ,** se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

  
**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**



TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
ZACATECAS

## CIRCULAR No. 02/2009

Zacatecas, Zac., a 30 de abril del 2009.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio y al público en general **que con base a la Circular número 024/I/2009, de fecha 30 de abril del 2009, signada por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y que hace referencia al acuerdo del pleno de dicho Tribunal, se declara como inhábil el día 05 de mayo del 2009**; lo anterior como complemento de la Circular Número 01/2009 de fecha 05 de enero del 2009 emitida por este órgano jurisdiccional; por lo que en ese día no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

**CIRCULAR No. 03/2009**

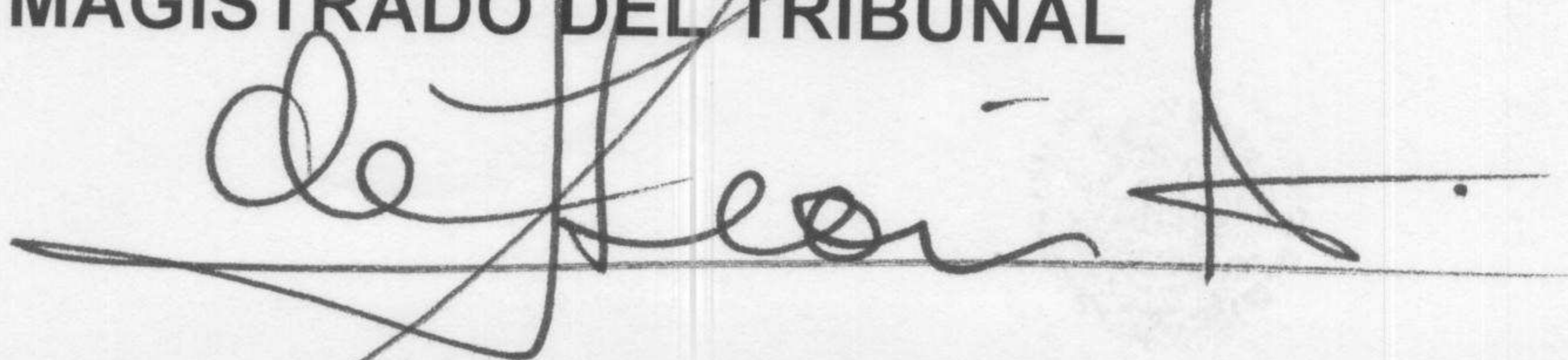
Zacatecas, Zac., a 05 de octubre del 2009.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio y al público en general **que con base a la Circular número 047/II/2009, de fecha 25 de septiembre del 2009, signada por la Licenciada Leonor Varela Parga, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y que hace referencia al acuerdo del pleno de dicho Tribunal, la cual al efecto establece: "Le informo que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispuso modificar el calendario judicial de labores del presente año, para que el día **veintisiete de octubre** se labore en todas las oficinas del Poder Judicial y declaró como inhábil, para todos los efectos legales, el próximo viernes **treinta de octubre**".** Por lo que siguiendo con dicho lineamiento se declara hábil el día 27 de octubre del 2009, y como inhábil el día **30 de octubre del 2009**; lo anterior como complemento de la Circular Número 01/2009 y 02/2009, de fecha 05 de enero y 30 de abril del 2009, emitidas por este órgano jurisdiccional; por lo que en ese día no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-  
DOY FE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**



**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**